



# Resolución Directoral

N° 216-2015-PCM/OGA

Lima, 11 DIC 2015

VISTOS; el Informe N° 510-2015-PCM/OAA, de la Oficina de Asuntos Administrativos, Memorandum N° 2196-2015-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Carta N° 196-2015-GG-MACRO POST SAC, de la empresa MACROPOST S.A.C. y Memorandum N° 1015-2015-PCM/OS de la Oficina de Sistemas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el 18 de noviembre de 2013, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Concurso Público N° 003-2013-PCM, para la Contratación del "Servicio de mensajería y correspondencia para la Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, el 10 de diciembre del 2013, la PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS y el Contratista MACRO POST S.A.C suscribieron el Contrato N°047-2013-PCM/OGA para la contratación del "Servicio de mensajería y correspondencia para la Presidencia del Consejo de Ministros", por un monto que asciende a S/. 393,026.50 Nuevos Soles (Trescientos noventa y tres mil veintiséis con 50/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, y plazo de ejecución de 730 días calendario;

Que, el 03 de diciembre del 2015, mediante Memorandum N° 1015-2015-PCM/OS la Oficina de Sistemas solicita la contratación adicional del servicio de mensajería y correspondencia para la Presidencia del Consejo de Ministros; al respecto, ha indicado que, el área de trámite documentario informa que el servicio que presta la empresa MACRO POST S.A.C., está próximo a vencer, por lo que se solicita con el carácter de urgente realizar la contratación adicional al referido contrato, en los mismos términos y condiciones del Contrato N° 047-2013-PCM/OGA;

Que, el 03 de diciembre del 2015, mediante Oficio N° 959-2015-PCM/OAA, la Oficina de Asuntos Administrativos, se dirige a la empresa MACROPOST S.A.C., haciendo referencia al Contrato N°047-2013-PCM/OGA prestación del "Servicio de mensajería y correspondencia para la Presidencia del Consejo de Ministros", solicitando la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por el 25% del monto del contrato original;

Que, el 10 de diciembre del 2015, mediante Carta N° 196-2015-GG-MACRO POST SAC, la empresa MACROPOST S.A.C., confirma la aceptación para ejecutar la prestación adicional del "Servicio de mensajería y correspondencia para la Presidencia del Consejo de Ministros", hasta el límite del 25% del monto del contrato original;

Que, mediante Memorandum N° 2196-2015-PCM/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 1224 se cuenta con saldo presupuestal disponible para cubrir el monto de la prestación adicional solicitada para el año 2015 y con la previsión presupuestal correspondiente para el año 2016;

Que, el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873, establece que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, para la ejecución de prestaciones adicionales, conforme las disposiciones contenidas en el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, permite aprobar hasta el 25% del monto total del contrato.



La prestación adicional solicitada asciende a un monto S/.98,256.63 (Noventa y ocho mil doscientos cincuenta y seis con 63/100 Nuevos Soles) equivalente al 25% del monto del contrato original, monto que se encuentra dentro del límite máximo permitido por la referida normativa;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°312-2014-PCM, de fecha 31 de diciembre de 2014, a través de la cual, se delegó a la Oficina General de Administración la aprobación de prestaciones adicionales para bienes y servicios, dentro de los límites establecidos en las normas legales vigentes;



**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N°047-2013-PCM/OGA para la contratación del "Servicio de mensajería y correspondencia para la Presidencia del Consejo de Ministros"; suscrito con MACRO POST S.A.C., hasta por la suma de S/.98,256.63 (Noventa y ocho mil doscientos cincuenta y seis con 63/100 Nuevos Soles) equivalente al 25% del monto del contrato original, incluido los impuestos de Ley.

Artículo Segundo.-Notifíquese la presente resolución a la Oficina de Sistemas y a la Oficina de Asuntos Administrativos; debiendo informarse en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Sistemas proceda a la publicación de la presente en la página web institucional.



**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

ERNESTO LERMO RENGIFO  
Director de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros